

LA IMPORTANCIA DE LA RECERTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA

THE IMPORTANCE OF THE RECERTIFICATION OF THE SPECIALIST TITLE

La Sociedad Argentina de Nutrición (SAN) tiene entre sus propósitos: favorecer la mayor difusión y el desarrollo científico de la ciencia de la Nutrición mediante la realización de comunicaciones, conferencias, concursos, becas, premios y toda clase de iniciativas que respondan a dicho objetivo; realizar actividades de educación continua que fomenten la investigación y el desarrollo de la ciencia de la Nutrición y permitan la actualización de los conocimientos; otorgar la certificación del Título de Médico Especialista en Nutrición como también la recertificación de este Título según normas vigentes.

En nuestro país, en 1990, la Ley N° 23.873 modificó los artículos 21 y 31 de la Ley N° 17.132 de Ejercicio de la Medicina. Esta reforma introdujo la recertificación (revalidación o mantenimiento de la certificación) cada cinco años de cada una de las especialidades mediante acreditación de antecedentes y examen complementario.

A fin de cumplir con los preceptos de dicha ley, existen tres grupos de instituciones que evalúan a los especialistas médicos:

- Las Escuelas de Medicina, que son las que otorgan títulos de Especialista Universitario.
- Los organismos deontológicos (agencias gubernamentales y Colegios Médicos por delegación), que habilitan para el ejercicio profesional en cada provincia.
- Las Sociedades Científicas que por medio de sus Consejos y Tribunales de Evaluación certifican a sus pares.

Para la recertificación se requiere un ejercicio activo de la Medicina, actualización en conocimientos científicos de la especialidad, y los valores éticos y morales en el desempeño de las actividades. El Ministerio de Salud de la Nación reconoce ese certificado otorgado por entidades habilitadas para ese fin.

Para cumplir con la misión de evaluar a los pares, nuestra Sociedad posee un Comité de Certificación para aseverar que el Médico Especialista en Nutrición solicitante ha cumplido con los estándares previamente definidos y aceptados para demostrar su idoneidad y capacitación frente a sus pares de la misma especialidad. Una vez realizada la tarea de evaluar, se extiende un certificado que acredita la actualización.

Los médicos certificados en sus títulos de Especialista deben recertificar cada cinco años. En la actualidad esta revalidación es de carácter voluntario. La Recertificación Médica es un proceso de evaluación de la capacitación médica continua y de cualidades ético-morales realizada en forma periódica entre pares y destinada a asegurar a los

pacientes la calidad de la atención médica de la población.

La SAN -al ser una de las Sociedades Científicas que recertifican o revalidan la certificación- forma parte del "Comité de Entidades Científicas Certificantes" del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (CCPM) de la Academia Nacional de Medicina, por lo cual los títulos otorgados son avalados por dicha Academia.

Para la recertificación o revalidación del título de Especialista en Nutrición la SAN tiene un Comité de Recertificación al cual los interesados deben enviar su *curriculum vitae* donde se acredite la actividad asistencial, docente, concurrencia a cursos de actualización, ateneos, publicaciones y todo aquello inherente al ejercicio de la especialidad en los últimos cinco años.

El perfil de Médico Especialista en Nutrición (también designado como Médico Dietólogo o Médico Diplomado en Nutrición) requiere poseer los conocimientos necesarios para:

- El mantenimiento de la salud para definir las normas o reglas de una alimentación correcta en las distintas etapas fisiológicas de la vida (infancia, adolescencia, embarazo y lactancia, adultez, y senectud o vejez), como así también en diversas situaciones o actividades (deporte, actividades de esfuerzo intenso, viajes espaciales).
- La prevención, promoción, educación, asesoramiento, investigación y supervisión en programas de Nutrición y Salud Pública, estableciendo normas o reglas que contribuyan a reducir la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles.
- El tratamiento integral de las enfermedades de índole nutricional o con repercusión significativa sobre las diversas etapas de la nutrición (obesidad, diabetes, dislipidemias, desnutrición secundaria mediante alimentación por vías de excepción).
- La colaboración en equipos multidisciplinarios en el tratamiento de afecciones de diferentes órganos y sistemas (renal, cardíaco, gastroenterológico, neumonológico).

La educación médica continua es fundamental para mantener la excelencia profesional en nuestra especialidad. Las competencias deben ser medidas periódicamente en cada uno de los elementos que configuran este perfil y para ello es fundamental la certificación y recertificación con el fin de mejorar y asegurar la calidad de atención médica de la población.

Dra. Graciela Soifer
*Coordinadora del Comité de Recertificación
de la Sociedad Argentina de Nutrición*